

CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

BRICEÑO, 20 de junio de 2025

Señores

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA

Asunto: Certificado de no sanciones o incumplimiento.

En mi calidad de representante legal certifico que la ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO con NIT 890.984.415-4, no se encuentra sancionada ni tiene pendiente tramite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de contratos con entes públicos o privados y tampoco ha sido sancionado con multas por mora en la ejecución de sus obligaciones contractuales.

Se emite este documento para proceso de Invitación para celebrar convenio interadministrativo, para la ejecución del programa de alimentación escolar — PAE vigencia 2025-2.

En constancia de lo anterior, se firma el día 20 (veinte) de junio de 2025, en el municipio de Briceño — Antioquia.

NOE ESPINOSA VÁSQUEZ

NOE DE JESÚS ESPINOSA VÁSQUEZ
ALCALDE
c.c. 71.411.641

